

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2024**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<b>01284</b>

Documentales remitidas por medio de buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,<sup>1</sup> relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

- III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.
- a) Cobros excesivos y desproporcionados por servicios de reproducción de información, no relacionados con el derecho de acceso a la información pública:
1. Artículos 27, fracciones IV, incisos a) y b, 31, Apartado C, Disposiciones Comunes, fracción X, inciso a), 100, fracciones XVII, XVIII, incisos a), b) y c), XIX y XXII, y 102, fracciones I, incisos a) y b), numerales 1 y 2, II, incisos a), b), y c), de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  2. Artículos 46, fracción III, incisos a), b) y c), y 61, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  3. Artículos 17, fracción I, inciso a) y b), y 34, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  4. Artículo 18, fracciones I, incisos a) y b), IV, inciso e), de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  5. Artículos 17, fracción I, incisos a) y b), y 36, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  6. Artículos 21, fracción I, inciso a) y b), y 39, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautla, para el Ejercicio Fiscal 2024.

---

<sup>1</sup> En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2024

7. Artículo 18, fracción I, incisos a) b) y c), de la Ley de Ingresos del Municipio de Chignahuapan, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  8. Artículos 18, fracción III, inciso a), b) y c), 38, fracciones XII y XIII, y 41, fracciones I, inciso b), segundo párrafo, V, incisos a) y b), numerales 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huauchinango, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  9. Artículos 18, fracción I, incisos a) y b), y 39, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejotzingo, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  10. Artículo 18, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Izúcar de Matamoros, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  11. Artículos 25, fracción I, incisos a) y b), y 43, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Libres, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  12. Artículo 46, fracción II, incisos b) y c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  13. Artículos 21, fracción I, incisos a) y b), y 39, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecali de Herrera, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  14. Artículos 16, fracciones I, incisos a), b) y c), IV, inciso a), y 33, fracción XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamachalco, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  15. Artículos 18, fracción I, incisos a) y b), y 36, fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  16. Artículos 16, fracción I, incisos a), b) y c), y 33, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  17. Artículos 21, fracción I, incisos a) y b), y 38, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepexi de Rodríguez, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  18. Artículos 21, fracción I, incisos a) y b), y 39, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetela de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  19. Artículo 35, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Teziutlán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  20. Artículos 18, fracción I, incisos a) y b), y 34, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlatlauquitepec, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  21. Artículos 21, fracción I, inciso a) y b), y 41, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotepec, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  22. Artículos 21, fracción I, incisos a) y b), y 38, fracción XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  23. Artículos 19, fracción I, incisos a) y b), y 32, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatlán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- b) Cobros excesivos, desproporcionados e injustificados por acceso a la información pública:**
1. Artículos 100, fracción XVII, y 103, fracciones I, II y III, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  2. Artículo 46, fracción III, inciso d), numerales 2 y el 3, en las porciones normativas "por", " las primeras treinta hojas" y " , a partir de la treinta y una, se cobrará por cada página carta u oficio: \$3.00", de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  3. Artículo 18, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  4. Artículo 19, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  5. Artículo 18, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  6. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
  7. Artículo 18, fracción II, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Chignahuapan, para el Ejercicio Fiscal 2024.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2024

8. Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huauchinango, para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejotzingo, para el Ejercicio Fiscal 2024.
10. Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Izúcar de Matamoros, para el Ejercicio Fiscal 2024.
11. Artículo 26, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Libres, para el Ejercicio Fiscal 2024.
12. Artículo 46, fracción III, incisos a) y d), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2024.
13. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecali de Herrera, para el Ejercicio Fiscal 2024.
14. Artículo 17, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamachalco, para el Ejercicio Fiscal 2024.
15. Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
16. Artículo 17, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
17. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepexi de Rodríguez, para el Ejercicio Fiscal 2024.
18. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetela de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024.
19. Artículo 36, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teziutlán, para el Ejercicio Fiscal 2024.
20. Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlatlauquitepec, para el Ejercicio Fiscal 2024.
21. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotepec, para el Ejercicio Fiscal 2024.
22. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
23. Artículo 20, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatlán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Todos ordenamientos del estado de Puebla que fueron publicados el lunes 18 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de la mencionada entidad federativa.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad **14/2024**, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, **se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y tórnese a la Ministra \*\*\*\*\***, al haber sido designada instructora en el referido asunto.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2024**

Procedimientos Civiles.

**Notifíquese.** Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2024T23:06:20Z / 23/01/2024T17:06:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bd ec 4b 51 41 69 9c 90 db bf 0b 0d 36 4f b9 f2 20 07 67 ee c4 74 ae 77 36 fb 2f 0e 6c cf 28 c8 67 6d 2f b0 43 38 59 18 ac ac 75 b9 44 a2 06 c9 3f c7 87 df 21 54 7c a8 b3 20 54 86 af 1c 59 00 df e7 ce 63 36 5a 23 6b ae 6a 3b a7 27 9f b6 b4 81 37 db e4 2f e2 0c 7e 3e 7e d4 4e b0 7c 06 6c 0f b9 28 5f 98 ea d6 76 04 7a 86 36 ac dc 70 f6 4a a0 e7 00 bb 17 27 da ae 21 4c 30 1b d7 06 8d c8 32 ff 10 65 49 7c ac 2a f9 cc 5a c7 d2 6e 0f c2 5a 94 5a b8 f8 cd 91 f8 2c 97 33 b4 f0 90 bf b3 4e a0 25 7b 95 22 d6 c4 5b c0 3b 7e 2b 5f f0 ec 7a c0 a1 9f 90 89 64 ce d6 7e 8f ab 7c 7b cc a6 da ab 8e b3 96 da 49 54 2d 99 bd 32 d3 93 5e b1 3f 1c d1 97 3a 98 51 e9 3b 4b b9 1a 63 d9 1d d8 9d de e8 e0 33 ad b8 1f 11 89 ad be dd d3 24 5e 82 b1 78 58 44 15 64 7f c5 13 aa fc 43 7b c9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2024T23:05:55Z / 23/01/2024T17:05:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2024T23:06:20Z / 23/01/2024T17:06:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6658186			
	Datos estampillados	7E9BE6558ED22450740792C983A082228F459BA039421897F0810BE7768E8AEF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2024T22:38:29Z / 22/01/2024T16:38:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b8 da 2a 9d 47 92 4c c9 25 94 5f 72 f9 d1 ec 6b e3 04 b9 cb b6 20 a6 65 a3 f2 bf 4c c4 40 5a 25 38 0b cf 04 cd 2c 73 b4 8f a4 e2 c7 f2 77 6d b8 56 e1 0b 0a ae 4e 29 39 b4 63 b1 bd 10 5b af c5 71 1a 93 85 40 21 22 92 c5 ac 16 8b e0 18 fe fd ab cc 8a f2 92 2e 84 bf 76 ad 35 26 8d 23 42 a9 9e 1b b7 23 4f 48 fe 07 58 83 13 b4 58 c3 32 4e 27 59 4b 6b 14 a5 ec 72 eb 65 a5 52 bc 83 06 24 c1 5d 60 07 aa 70 53 18 3c 52 5a ff 1a 69 98 b7 df 96 cb 5f ae 91 3d ec b2 2b 45 80 45 e3 16 7a 47 00 00 a2 bb c8 50 46 e6 38 2d c3 35 93 0b 39 69 dc 5f 0e e6 92 3f 24 59 be e3 cc 40 83 ab e7 51 61 66 1c 1b ad e0 61 22 47 a0 d4 15 67 3f 47 89 a9 36 a6 14 34 3f 38 6a cd b0 51 75 5f df de f4 23 ff d9 84 f5 61 06 73 21 4f 4b 10 b9 66 6d 38 ae d2 4f 86 47 37 64 1a 91 74 bf 14 2a 60 3a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2024T22:38:32Z / 22/01/2024T16:38:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2024T22:38:29Z / 22/01/2024T16:38:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6651588			
	Datos estampillados	BC95355FF26F6C25CAF8DDF28D41C1A14450AD858F7DB604081177EA527E3B89			